

INFORME PROGRAMÁTICO DE IMPACTOS AMBIENTALES DE EL PROYECTO DE RESTAURAR EL ECOSISTEMA DEL MAR SALTON Y CONSERVAR SU FAUNA ACUÁTICA Y SILVESTRE

- - - -

RESUMEN DE LOS COMENTARIOS RECIBIDOS EN LAS REUNIONES PARA DEFINIR LOS ALCANCES DEL PROYECTO Y LAS RESPUESTAS A EL AVISO DE PREPARACIÓN

Los departamentos del Estado de California de Recursos de Agua (DWR, por sus siglas en inglés) y de Pesca y Caza (DFG, por sus siglas en inglés) están bajo la obligación de preparar un Informe Programático de Impactos Ambientales (PEIR, por sus siglas en inglés) de el proyecto de restaurar el ecosistema del Mar Salton y conservar su fauna acuática y silvestre. De acuerdo con el Acto de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés), DWR y DFG, como representantes de la Agencia de Recursos de California, cooperaron para redactar un Aviso de Preparación (NOP, por sus siglas en inglés) del PEIR, el día 27 de Febrero de 2004. El NOP fue enviado por correo a más de 300 agencias responsables y organizaciones e individuos interesados. Para solicitar comentarios adicionales sobre el contenido y alcance del PEIR, DWR y DFG organizaron cinco reuniones públicas para definir los alcances del proyecto. Estas reuniones ocurrieron en varias ciudades de California durante las últimas semanas de Marzo de 2004. La lista siguiente detalla los datos básicos de estas reuniones.

Fecha	Ciudad	Lugar	Hora	Asistencia
16 de Marzo	Coachella	Desert Alliance for Community Empowerment 53-990 Enterprise Way	7 - 9 p.m.	50
17 de Marzo	El Centro	Imperial Irrigation District Auditorium 1285 Broadway	6 - 8 p.m.	40
18 de Marzo	San Diego	San Diego County Water Authority 4677 Overland Avenue	7 - 9 p.m.	20
22 de Marzo	Sacramento	Resources Building Auditorium 1416 Ninth Street	2 - 4 p.m.	30
24 de Marzo	Oakland	Elihu M. Harris State Building 1515 Clay Street	7 - 9 p.m.	10

Adicionalmente, la Oficina de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior de los Estados Unidos organizó una reunión entre DWR y varias tribus indígenas para el día 16 de Marzo de 2004, en la sede de la tribu Torres-Martinez (66-725 Martinez Road, Thermal, CA). Catorce representantes de las comunidades indígenas asistieron esta reunión.

Este informe resume las respuestas escritas al NOP y los temas y comentarios más importantes de estas reuniones. Más de 150 personas asistieron las cinco reuniones, y muchos de ellos proporcionaron comentarios orales sobre el proceso de conformar con las legislaciones de protección del ambiente. Durante el período de comentarios, del 27 de Febrero al 16 de Abril, DWR y DFG recibieron más de 70 comentarios escritos respondiendo al NOP (los comentarios escritos están incluidos en el apéndice). La lista siguiente detalla las agencias, organizaciones, e individuos que entregaron comentarios sobre el NOP.

**Agencias, Organizaciones, e Individuos que
Entregaron Comentarios Escritos sobre el NOP**

Agencias del Gobierno Federal y Tribus Indígenas (8)

Congressman Bob Filner (California, 51st District)
 Department of the Interior, Bureau of Land Management (BLM)
 Department of Interior, Bureau of Indian Affairs (BIA) – 2 letters
 Department of Interior, Fish and Wildlife Service (FWS)
 United States Environmental Protection Agency – Region IX
 United States Geological Service (USGS)
 The Torres Martinez Desert Cahuilla Indian Tribe

Agencias del Estado de California, Distritos Regionales, y Agencias Locales (14)

California Air Resources Board
 California Department of Food & Agriculture
 California Department of Transportation
 California Regional Water Quality Control Board – Colorado River Basin Region
 City of Brawley
 Imperial County Air Pollution Control District
 Imperial County Planning/Building Department
 Imperial Irrigation District
 Imperial Valley Farm Bureau
 Metropolitan Water District of Southern California
 Salton Sea Authority
 San Diego County Water Authority
 South Coast Air Quality Management District
 State Water Resources Control Board

Agencias y Organizaciones de la Cuenca del Río Colorado (6)

Arizona Department of Water Resources
 Arizona Game and Fish Department
 Colorado River Commission of Nevada – 2 letters
 Utah Department of Natural Resources
 Wyoming State Engineer's Office

Organizaciones de Protección del Ambiente (2)

Environmental Defense
 Salton Sea Coalition

Individuos y Compañías Privadas (44)

Marie Barrett	Cliff Hurley	Sandra Walker, Solar Bee
Resan Bingham	Mike Maier	R.C. Wymore
Quentin and Ellen Burke	Patrick J. Maloney	Letras Idénticas (32 individuos)
Ted Deckers	Steven Petroff	
Jack Hart	George Ray	

Los temas más importantes de todos los comentarios (orales y escritos) se resumen en la sección de este informe titulada “El Contenido y Alcance del PEIR.” Los detalles de los comentarios están incluidos en la sección de este informe titulado “Comentarios Específicos.” Finalmente, los comentarios que no están directamente relacionados al PEIR se resumen en la sección titulada “Otros Comentarios.”

El Contenido y Alcance del PEIR

La mayoría de los comentarios (orales y escritos) con respecto al NOP se pueden resumir a varios temas generales. Los temas más importantes son: (1) además de identificar los objetivos de mantener los recursos de fauna acuática y silvestre, y de calidad de aire y agua, el PEIR debe identificar alternativas para desarrollar los recursos recreativos y la economía local; (2) el PEIR debe desarrollar y definir los objetivos específicos, y los estándares de ejecución, que guiarán el análisis y el proceso de selección de las alternativas; (3) el PEIR debe detallar claramente lo que significa la “restauración” del ecosistema del Mar Salton; (4) el PEIR debe explicar como controlar, analizar, y mitigar completamente los impactos a la calidad de aire asociados con la ejecución del proyecto; (5) el PEIR debe proteger los bienes y aportes de las tribus indígenas; (6) el PEIR debe analizar la calidad y cantidad de agua presente y futura; y (7) las acciones propuestas deben enfocar el Mar Salton.

Expandir la Descripción del Proyecto

Como está escrito en el NOP, en Octubre del año 2003 tres iniciativas de ley fueron adoptados por el gobierno estatal: Senate Bill (SB) 277 (Ducheny), SB 317 (Kuehl), y SB 654 (Machado) [respectivamente, estas iniciativas de ley corresponden a los Capítulos 611, 612, y 613, Leyes de 2003]. Estas iniciativas de ley tienen como objetivo facilitar la ejecución del Acuerdo de la Cuantificación de la Adjudicación del Agua del Río Colorado en California (QSA, por sus siglas en inglés). El QSA, y más de 30 convenios relacionados, proveen un sistema por el cual las agencias de agua locales pueden reducir su consumo de agua proveniente del Río Colorado. Esta reducción es necesaria para asegurar que California no utilice agua adicional a su porción adjudicada de 5.400 millones de metros cúbicos por año. Las nuevas leyes requieren que el Estado de California se encargue de restaurar el ecosistema del Mar Salton y logre la protección permanente de la fauna que depende de este lago. Adicionalmente, esta legislación requiere que la “alternativa preferible para lograr la restauración del ecosistema debe tener como objetivos: (1) restaurar, a largo plazo, un hábitat saludable, estable, y diverso de fauna acuática y silvestre que históricamente ha dependido de el Mar Salton; (2) eliminar los impactos adversos a la calidad de aire que resulten de la acción seleccionada; y (3) proteger la calidad de agua.”

Muchas de las personas que respondieron a el NOP reportaron que, desde su punto de vista, la legislación del QSA impone un alcance muy limitado al PEIR y a el desarrollo de acciones alternativas. Sugieren, más bien, expandir el alcance del documento para incluir opciones que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la región y de recursos recreativos. Adicionalmente, hubo una propuesta de utilizar los ingresos de la recreación en la región para desenvolver el proyecto de restauración. Varias personas recomendaron que el plan seleccionado debe proveer opciones para desarrollar y estabilizar la economía de la comunidad local; más aun, que dichas opciones tienen que apoyar la industria agrícola que es tan importante en los valles de Coachella e Imperial.

Desarrollar y Definir los Objetivos del Proyecto

El Congreso estadounidense, en el año 1998, creó el Convenio de Recuperación del Mar Salton (Salton Sea Reclamation Act, en inglés), que se adoptó como reglamento bajo el código de "Public Law 105-372." Este reglamento estableció criterios para evaluar las opciones de la restauración del ecosistema, incluyendo: (1) continuar usando el lago como punto terminal del drenaje de las tierras agrícolas; (2) reducir y estabilizar la salinidad del lago; (3) estabilizar la elevación de la superficie de agua del lago; (4) restaurar a largo plazo un hábitat saludable, estable, y diverso de fauna acuática y silvestre; y (5) mejorar las posibilidades de lograr el desarrollo económico y de recursos recreativos.

En el año 2000, la Oficina estadounidense de Recuperación (USBR, por sus siglas en inglés) y la Autoridad del Mar Salton (SSA, por sus siglas en inglés) redactaron un borrador del Informe de Impactos Ambientales (EIS/EIR, por sus siglas en inglés). El informe identificó los siguientes objetivos: (1) mantener el Mar Salton como repositorio de la escorrentía proveniente de las actividades agrícolas; (2) crear un hábitat estable y saludable para las aves locales y migratorias y para las especies en peligro de extinción; (3) restablecer los usos recreativos de la zona; (4) mantener una pesquería productiva; y (5) mejorar las condiciones del lago para crear más oportunidades de desarrollo económico. Nunca se finalizó el borrador del EIS/EIR y ninguna de las propuestas de este informe se pusieron en marcha.

Muchos de los individuos que respondieron al NOP observaron que hay una diferencia significativa entre los objetivos de la legislación del QSA y los del Convenio de Recuperación del Mar Salton y del borrador de EIS/EIR. Estos individuos propusieron que DWR y DFG usaran un alcance de el proyecto más amplio, parecido a los objetivos establecidos por los esfuerzos de USBR y SSA. Por mínimo, sugirieron definir los objetivos con más detalle para poder evaluar las acciones alternativas. Sin embargo, algunas personas opinaron que el proyecto de restauración debe seguir al pie de la letra los reglamentos que gobiernan el proceso. Adicionalmente, se expresaron preocupaciones que las agencias responsables iban a escoger un plan de acción sin tomar en cuenta el efecto que este tendría sobre las comunidades de la región.

Definir "Restauración"

La mayoría de la fauna piscícola del Mar Salton no es autóctona. Por eso, varias personas observaron que es necesario definir la aplicación del término "restauración" a un ecosistema que se puede considerar artificial. Otros proyectos de restauración, como los del Bay-Delta y de los Everglades, implican el restablecimiento de un ecosistema auto-suficiente y con características históricas. Las condiciones del Mar Salton han variado mucho a través de la historia, desde ser un terreno árido antes del año 1905 a ser un pantanal y luego un lago salobre. En realidad, el lago salobre de hoy en día empezó siendo un lago de agua dulce; el aumento de la salinidad tuvo como consecuencia el cambio gradual de las especies de peces. ¿Se debe restaurar el ecosistema del lago a las condiciones de los años 1960 y 1970, teniendo en cuenta que esto significaría un programa de mantenimiento intensivo? En otras palabras, para definir las condiciones históricas del lago, el PEIR debe analizar las características del ecosistema desde épocas antes del año 1905 y durante los años antes y después de la introducción del pez "tilapia." El análisis debe incluir los cambios ecológicos que resultaron por la inestabilidad del flujo y la calidad de agua.

Adicionalmente, la definición de restauración debe tomar en cuenta el significado de los términos legislativos “protección permanente de la fauna” y “condiciones históricas de un hábitat de fauna piscícola y silvestre.”

Analizar Completamente los Impactos a la Calidad de Aire

Como resultado de transferir los derechos de utilizar agua del Distrito de Riego de Imperial (IID, por sus siglas en inglés), de la Autoridad de Agua del Condado de San Diego (SDCWA, por sus siglas en inglés), y del Distrito de Agua del Valle de Coachella (CVWD, por sus siglas en inglés), la cantidad de agua que fluye hacia el Mar Salton va a disminuir de forma significativa. Esto resultará en la reducción del nivel de agua del lago y que más de 31.000 hectáreas, que antes estaban cubiertas de agua, estén expuestas al aire. Por esto, las agencias responsables de controlar la calidad de aire anticipan que va haber un aumento significativo en el nivel de contaminación aérea, específicamente de PM10 (partículas inhalables), lo cual puede causar un problema de salud pública. Sin embargo, como requerimiento adicional, las agencias encargadas de transferir los derechos de uso de agua tienen que tomar acción para mitigar los daños al medioambiente. Los detalles sobre las acciones de mitigación permitidas se encuentran en la Orden #2002-13 expedida por el Consejo Estatal del Control de los Recursos de Agua (SWRCB, por sus siglas en inglés).

Muchas de las personas que respondieron al NOP expresaron su preocupación de que las acciones que se tomarán para proteger el ecosistema del Mar Salton pueden exacerbar los problemas de calidad de aire de los condados de Riverside e Imperial. Estos condados yacen dentro de una zona que está designada, por el gobierno nacional y estatal, como una región problemática con respecto a la contaminación aérea. Adicionalmente, los comentarios explican que es muy importante que DWR y DFG consulten con las agencias de calidad de aire estatales y locales para desarrollar y analizar opciones. También se comentó que se necesitan mejores datos de la meteorología, la calidad de aire, y el contenido mineral de sal. Finalmente, se necesita una manera precisa de modelar las emisiones de los sedimentos expuestos.

También se comentó lo importante que es, durante todas las fases del proyecto, evaluar e implementar todas las medidas necesarias y razonables para lograr mitigar los impactos a la calidad de aire. Adicionalmente, se necesita incluir en el PEIR un plan para controlar el polvo que tome en cuenta problemas causados por los polvos fugitivos. Terceramente, el PEIR debe considerar los impactos a la calidad de aire creados por los cambios de los usos de tierra generados por el proyecto (por ejemplo, por el desarrollo de tierras para usos recreativos). Finalmente, el PEIR debe analizar opciones que no solo logren mitigar los impactos a la calidad de aire, sino también esas que logren mejorar la calidad de aire.

Proteger los Bienes y Aportes de las Tribus Indígenas

En la cuenca del Mar Salton, hay 48.600 hectáreas de territorio que pertenecen a seis tribus indígenas reconocidas por el gobierno federal. Con casi 9.000 hectáreas, la Reserva Indígena Cahuilla del Desierto Torres-Martinez (Torres-Martinez Desert Cahuilla Indian Reservation, en inglés) es el terrateniente más grande de la zona, aparte del gobierno federal. Actualmente, casi la mitad (4.000 hectáreas) del territorio de las tribus Torres-Martinez se encuentra bajo la superficie de agua del lago. El territorio ancestral de las tribus Torres-Martinez siempre ha estado ligado al lago prehistórico Cahuilla (el precursor del Mar Salton). El territorio consiste de características y paisajes naturales, propiedades tradicionales, y sitios históricos y sagrados que son integrales para mantener la estabilidad cultural y herencia ancestral de las tribus.

La Oficina de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior de los Estados Unidos (BIA, por sus siglas en inglés) es la agencia que tiene la responsabilidad de guardar el título legal de las tierras y los recursos naturales que forman parte de las reservas indígenas en el Valle de Coachella. El BIA también tiene la responsabilidad de proteger los bienes y aportes de las tribus indígenas, como las cuentas, las tierras, los recursos naturales, los minerales, el aire y el agua. A causa de sus responsabilidades fiduciarias, el BIA ha solicitado que el DWR y el DFG consulten y avisen a las tribus si alguna acción del proyecto va a tener un impacto sobre el valor, el carácter, o la importancia cultural de los bienes y aportes de las tribus.

Comentarios de otros individuos también explican la necesidad de proteger los bienes y aportes de las tribus y asistir en que las tribus puedan retener y descubrir su herencia cultural. Adicionalmente, cualquier acción que se ponga en marcha debe permitir que las tribus puedan disfrutar y vivir de sus tierras, ahora y en el futuro.

Analizar la Cantidad y Calidad de Agua

Como esta escrito en el NOP, el Mar Salton es un lago salobre, con muchos nutrientes, y sirve de repositorio del drenaje de las actividades agrícolas y las aguas residuales de los municipios de los valles de Imperial, Coachella, y Mexicali. El Consejo Regional del Control de Calidad de Agua (RWQCB, por sus siglas en inglés) de la región de la cuenca del Río Colorado ha designado al Mar Salton, y sus cuatro tributarios (los ríos Alamo y New, el canal de Coachella Valley Stormwater, y el drenaje de Imperial Valley), como cuerpos de agua deteriorados. El Mar Salton sirve de sumidero, no solo para las aguas que llegan al mismo, sino también para todos los sedimentos, la sal, y otros elementos disueltos o trasladados por el flujo de agua. Los elementos constitutivos más importantes que afectan la calidad de agua, son: sal (cloruro de sodio y sulfatos), nutrientes (amonio, nitratos, y fosfatos), minerales naturales (selenio, arsénico, y boro), plaguicidas y herbicidas agrícolas, sólidos suspendidos (sedimentos), y aguas residuales (coliformes fecales). La disminución de oxígeno disuelto, el pH, y la estratificación térmica y fluctuaciones de temperatura tienen un impacto sobre la calidad de agua. La sinergia entre estos constituyentes puede afectar la capacidad reproductiva de los organismos biológicos (particularmente especies de peces) y pueden causar otros problemas de salud del ecosistema.

Entre los comentarios recibidos, se indicó que se tenía que analizar con más detalle el impacto sobre la calidad de agua relacionado con la reducción del flujo al lago. Hay que estudiar el conflicto entre las metas y los objetivos del proyecto de restauración y las de los esfuerzos de otras agencias para estar conforme con la Sección 303(d) del Acto federal de la Calidad de Agua (CWA, por sus siglas en inglés), particularmente con respecto a la Carga Total Máxima Diaria (TMDLs, por sus siglas en inglés) de contaminación de cuerpos de agua deteriorados que yacen en la cuenca del Mar Salton. Adicionalmente, la calidad de agua del lago puede ser afectada por las aguas residuales sin tratamiento y otras aguas contaminadas provenientes de México y desembocadas en el lago por el Río New. También se necesita entender: (1) el efecto de selenio, un elemento tóxico ambiental, sobre el proceso de restaurar el Mar Salton; (2) el impacto sobre la pesquería del lago con respecto a la calidad de agua; (3) el efecto de las acciones de mitigación ambiental sobre la calidad de agua.

Finalmente, varios comentarios indicaron que existe interés en expandir los humedales construidos. La construcción y expansión de humedales puede ayudar a mantener la calidad de agua del lago y puede tener un efecto positivo sobre todo el ecosistema.

Enfocar al Mar Salton al Considerar Opciones

La legislación del QSA dirige al DWR y DFG a evaluar la viabilidad de implementar las medidas de conservación necesarias para proteger a la fauna acuática y silvestre que depende del ecosistema del Mar Salton y de la cuenca baja del Río Colorado (inclusive el delta del Río Colorado en México). La comunidad científica, las organizaciones de protección del ambiente, y grupos binacionales de protección de recursos están de acuerdo con este enfoque a nivel regional para proteger el ecosistema y lo consideran la mejor manera de conservar la diversidad biológica de las aves y otros organismos migratorios.

Un comentario común fue que ingresos que se recaudaron para el Fondo Monetario de la Restauración del Mar Salton, se deben utilizar precisamente para el proyecto de restauración y no deben ser usados en ningún otro lado. Entre los participantes de las reuniones, se opinó que el proyecto de implementar medidas de conservación se deben enfocar a el área inmediata que rodea al Mar Salton y no sobre la investigación de medidas para conservar el ecosistema del Río Colorado. Particularmente, el fondo monetario no se debe usar para actividades que se pueden llevar a cabo bajo el Plan de Conservación de Especies Múltiples en la Cuenca Baja del Río Colorado (LCRMSCP, por sus siglas en inglés). Sin embargo, algunos participantes opinaron que pueden existir ventajas al proveer dinero para programas de conservación del LCRMSCP. Una gran parte de las personas que asistieron opinaron que el fondo monetario no se debe usar en proyectos en México; aunque habían algunas personas que opinaron que es necesario colaborar con México y con la Comisión Internacional de LPmites y Aguas para emprender acciones de conservación entre los dos países.

Comentarios Específicos

Además de los temas generales más importantes detallados en la sección anterior, comentarios específicos sobre el alcance y el contenido del PEIR fueron entregados por una o más de las personas que asistieron las reuniones. Algunas de estas personas pidieron una evaluación, incluida en el PEIR, de los efectos potenciales sobre los recursos biológicos, las especies en peligro de extinción, las fuentes de agua y la hidrología, los recursos culturales y visuales, el acceso del público a los recursos recreativos, y el riesgo asociado con el manejo de materiales peligrosos.

Estos son unos de los comentarios recibidos:

- Mantener al Mar Salton como un repositorio del drenaje de las actividades agrícolas; este objetivo debe ser incluido en cualquier propuesta de restauración.
- Identificar los impactos de cualquier acción propuesta que vaya a limitar drenaje de las actividades agrícolas de los valles de Imperial y Coachella dentro del Mar Salton, inclusive cambios propuestos a los estándares de calidad de agua de drenaje.
- Considerar los impactos a los recursos en las tierras federales e indígenas.
- Describir los usos autorizados del agua del Río Colorado permitidos por: el Acuerdo del Río Colorado, las leyes y reglamentos federales, el Tratado con México de 1944, contratos para la distribución de agua, y decisiones jurídicas (que colectivamente se conoce como la “Ley del Río”) Evaluar la viabilidad legal de usar estas aguas para el proyecto de restauración.
- Establecer un presupuesto aceptable de agua para el Mar Salton, inclusive suposiciones de cantidad de flujo de fuentes variadas, particularmente si se reduce el flujo del Río New porque México empieza a reciclar sus aguas residuales. Criterios, como la variabilidad del uso del agua del Río Colorado en el Valle de Imperial (debido, por ejemplo, a condiciones hidrológicas y/o del clima o cambios en las normas de cosecha), se deben considerar al desarrollar suposiciones sobre el flujo futuro.
- Describir los hábitats variados del Mar Salton, y la zona que rodea el lago (tierras agrícolas, humedales, drenajes, etc.), que sostiene una comunidad de aves muy abundante. Analizar los impactos sobre la avifauna que pueden resultar al alterar el nivel y calidad de agua y la biota del lago.
- Identificar una acción alternativa, que tenga base científica, que sería no llevar a cabo la restauración, para poder comparar y establecer los méritos de las propuestas. La base de esta acción debe incluir la suposición de condiciones físicas, hidrológicas y biológicas futuras. Finalmente, identificar la agencia responsable si opción es seleccionada.
- Resumir el uso de la tierra y el agua de las propiedades afectadas por el proyecto. Adicionalmente, describir como el Estado de California va a implementar acciones que tengan que ver con los derechos de uso de tierra o agua sobre propiedades que no le pertenezcan al estado.
- Desarrollar un mapa más informativo del área del proyecto.
- Incluir el plan de restauración de Mary Bono y la Autoridad del Mar Salton como una opción del PEIR.

- Explicar como se puede coordinar entre este proyecto y otros (las acciones de mitigación ambiental del proceso de transferir los derechos de uso de agua, el LCRMSCP, planes de restauración Mexicanos). Identificar los efectos cumulativos de todos estos programas, como por ejemplo el cambio acelerado del uso de tierras de la agricultura al desarrollo urbano.
- Considerar varias opciones para restaurar solamente una parte del Mar Salton, inclusive una opción de restaurar la parte sureña del lago, además de considerar opciones que mejoren el ecosistema sin tener que dividir el lago. Preparar presupuestos para varias de estas alternativas, que incluyan el costo de operación y mantenimiento. Los presupuestos deben ser lo más exacto posible para poder identificar la viabilidad económica de cada alternativa.
- Incluir una evaluación de las alternativas que utilicen tecnologías de desalinizar, que en torno pueden aumentar los recursos de agua potable para uso urbano. También se deben evaluar alternativas que usen cosechas para generar energía y poder llevar a cabo la desalinización.
- Analizar las alternativas que incorporen la optimización del manejo de aguas de riego en los valles de Mexicali y Imperial.
- Investigar la viabilidad de implementar alternativas de restauración no estructurales, como por ejemplo modificar y mejorar los ríos New y Alamo al desarrollar una serie de deltas y humedales construidos, cauces serpentinicos, y lagos llanos. En otras palabras, un sistema similar al que existía antes de 1900 cuando se introdujo la irrigación al Valle Imperial.
- Enfocar la conservación del hábitat de especies autóctonas del lago, y no especies exóticas.
- Mejorar el hábitat de las aves migratorias es muy importante; actualmente el lago es demasiado salobre para la avifauna de agua.
- Analizar la alternativa que imita el ciclo natural del lago prehistórico Cahuilla y del Delta Mexicano, inclusive: (1) proveer al lago de agua dulce periódicamente (por ejemplo, aguas de inundación del Río Colorado); (2) eliminar la especie exótica "tilapia;" y (3) permitir que la salinidad del lago varíe naturalmente (inclusive períodos de salinidad muy alta).
- Incluir el proceso de limpiar los ríos New y Alamo en los esfuerzos de restauración del lago.
- Integrar al proyecto programas educativos sobre el ecosistema del Mar Salton.
- Incluir la propuesta de la Ciudad de Brawley sobre el proyecto de Desalinización del Acueducto del Río Colorado y la Distribución de Agua Potable del Mar Salton.
- Incluir una alternativa para restaurar el Mar Salton dado el caso que el QSA es parado por una orden jurídica u otras razones.
- De cada acción propuesta, evaluar el efecto de la carga de selenio a un nivel de detalle que iguala al que se usó para la carga de sal y calidad general de agua. Este análisis ecológico debe incluir modelos (por ejemplo, del uso de las aves, las sendas de selenio, y la acumulación biológica) e incluir contenido económico y de ingeniería que ayuden a pronosticar los impactos biológicos y a desarrollar escenarios prácticos de la carga y concentración de este tóxico.
- Evaluar el riesgo a la salud humana que puede resultar por el contacto con el Mar Salton (por ejemplo, inhalar contaminación aérea o ingerir peces contaminados de selenio).

- Considerar los impactos al Refugio de Fauna del Mar Salton de Sonny Bono de el Gobierno Nacional (Sonny Bono Salton Sea National Wildlife Refuge, en inglés) y al Área de Fauna de Imperial del Departamento Estatal de Pesca y Caza (California Department of Fish and Game's Imperial Wildlife Area, en inglés).
- Tomar en cuenta los impactos a los humedales que se encuentran en propiedades privadas alrededor del Mar Salton.
- Evaluar los impactos socioeconómicos de cada acción alternativa, particularmente aquellas que afecten la economía agrícola local de los valles de Imperial y Coachella.
- Considerar como este proyecto puede afectar la tasa de desarrollo urbano.
- Analizar la viabilidad de implementar medidas de conservación del Delta del Río Colorado, ya que yace en México e implica un proceso extensivo de coordinación con agencias gubernamentales locales, estatales, y federales, así como con organizaciones no gubernamentales y terratenientes Mexicanos.
- Reconocer y analizar los conflictos entre el proyecto de restauración y los usos actuales del lago que son contenidos en “Part 131 et seq. of Title 40 Code of Federal Regulations” y el plan aprobado de Control de Calidad de Agua de la Cuenca del Río Colorado (Basin Plan, en inglés).
- Proveer información actualizada sobre la salinidad del Mar Salton que sirva de base para el análisis de impactos ambientales y selección de una alternativa.
- Adoptar una visión ancha con respecto a como financiar el proyecto y no limitar el proceso de selección a esas alternativas que se puedan financiar con los \$300 millones otorgados por el Fondo Monetario de la Restauración del Mar Salton (Salton Sea Restoration Fund, en inglés) que fue creado por legislación (Chapter 612, Statutes of 2003, en inglés). Igualmente, se deben considerar alternativas que no requieren financiamiento del gobierno estatal.
- Desarrollar el PEIR con más detalle sobre el análisis del ambiente y del proyecto, para que no se demore la restauración del Mar Salton.

Otros Comentarios

Varios de los participantes de las reuniones entregaron comentarios sobre asuntos que no están directamente relacionados al contenido y alcance del PEIR. Algunos de los comentarios tienen que ver con el alcance de la legislación del QSA. También se comentó que el SSA debe jugar un papel más importante en los esfuerzos de planear la restauración del ecosistema, y que es necesario mejorar la participación del público al desarrollar el PEIR. Algunos de los comentarios recibidos incluyen:

- El alcance de la legislación del QSA es demasiado estrecho al definir los objetivos del proyecto. Nuevas leyes deben ser adoptadas para incluir más beneficios directos para las comunidades de la región, y no solo para las aves y los peces.
- El plan de restauración debe avanzar la mitigación de efectos socio-económicos del proceso de transferir los derechos de agua del QSA; también debe promover oportunidades para el mejoramiento socioeconómico de México y EE.UU.

- El SSA debe seguir ayudando a desarrollar el plan de restauración y debe cooperar en el proceso de tomar decisiones relacionadas al proyecto. El SSA debe permanecer como la agencia responsable de identificar y aplicar medidas correctivas para preservar los usos benéficos del Mar Salton.
- Los fondos disponibles se deben transferir al SSA para apoyar los esfuerzos de remediar daños ambientales del Mar Salton.
- Actualmente, los esfuerzos del Estado de California están duplicando los proyectos completados, o en marcha, del SSA y del USBR.
- Organizar más reuniones para definir los alcances del proyecto en los valles de Coachella e Imperial y una reunión en una comunidad a las orillas de lago.
- Establecer un proceso detallado para solicitar comentarios de las comunidades locales. Se deben consultar a las personas que viven a las orillas del lago antes de desenvolver cualquier acción.

APÉNDICE
(Comentarios Escritos Respondiendo al NOP)